

Seren^{to} Nobenray cinco; los 5^{tos} del congreso Tur
 vizia y Presim^{to} della que aqui firmaron, junto en for
 made Cabildo para Continuar en el cargo q^d quido su
 penro en la de debayer, estando para Continuar en
 las Res. puestas y aciendo principio de non un Redim^{to}
 presentado por el S^{on} Dⁿ Gregorio Chio, pidiendo se le
 tenga por parte y se le confiera traslado de lo p^{te}
 y por unuosi de la al S^{on} Presente, y por otro al S^{on}
 de la de Dⁿ Juan Antonio San^{do}, en calidad

de licencia expusieron lo sig^{te}

El S^{on} Dⁿ Gregorio Chio dijo: Que en la Res^{ta} de haicn ma
 nifesta se debia dar traslado al Procurador Indico
 para q^d p^{te} este p^{te} indaga y descubra los en
 juicio y finientos fines a que puede dar lugar la p^{te}
 de los concheros de vino que presentaron el Memorial
 de q^d se trata; y ahora siendo el Redim^{to} de dicho Procura
 dor Indico e de dictamen, se le confiera el traslado q^d
 pide con los demas extranos que habiara, p^{te} de lo con
 trario es una clara de q^d tras^{te} de que este Ayuntamiento
 no quiere proceder con el competente conocimiento que
 de las justificaciones que puede facilitar dicho Indico
 qual en un asunto que debe p^{te} media el cauce lo
 so dividido Cong^{so} presente ocurriendo lo q^d solo po
 nen sumara en unuosi particular y de lo contrario
 protesta la nulidad de todo quanto se actuare en tri
 buna^l competente, y pide se le confiera el testimonio de

